



**NOTIFICACION de Acuerdo de ADJUDICACIÓN de la prestación del servicio de venta de bebidas y alimentación en puntos de venta al público en el Estadi Olímpic de Terrassa y en la Fan Zone durante el Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 Terrassa del 1 al 17 de julio de 2022.**

En fecha 26 de abril de 2022, la **RFEH** publicó en el Perfil del Contratante, la convocatoria del concurso referido en el presente título, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirían el mismo.

Se presentaron, antes de la fecha límite (22 de mayo de 2022 a las 16:01h), como entidades licitadoras:

1. **Core Restauració, S.L.** cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 15 de mayo de 2022, a las 17.27 horas.
2. **Zurito Saxa, S.L.** cuya candidatura fue presentada en el Perfil del contratante en fecha 21 de mayo de 2022, a las 12.04 horas.

En fecha 25 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, se convocó a las referidas entidades para proceder a la apertura virtual, mediante la plataforma Teams, de los **SOBRE A**, relativo a la Documentación formal, consistente en una Declaración Responsable (Anexo 2 del Pliego de Cláusulas administrativas) y una Autorización de notificación por medios exclusivamente electrónicos (Anexo 4 al Pliego de Cláusulas administrativas) y de los **SOBRE B**, relativo a la Documentación económica y técnica (Anexo 3 y documentación técnica).

Estando válidamente constituida la Mesa de Contratación, a las 12:06 horas, se procedió a la apertura de los **SOBRE A**, mediante la función de compartir pantalla con todos los asistentes.

Se comprobó que se había presentado correctamente los referidos documentos formales por parte de las empresas **Core Restauració, S.L.** y **Zurito Saxa, S.L.**, por lo que se admitió su candidatura al concurso.

En la misma fecha, a las 12:08 horas, se procedió a la apertura virtual de los **SOBRE B**, relativo a la Documentación económica y técnica (Anexo 3 y documentación técnica).

Se comprobó la presentación por parte de la licitadora **Core Restauració, S.L.** de:

1. Oferta económica (Anexo 3), debidamente firmada.
2. Memoria técnica descriptiva del servicio con listado de precios.



En cuanto a la licitadora **Zurito Saxa, S.L.**, se comprobó la presentación de:

1. Oferta económica (Anexo 3), debidamente firmada.
2. Memoria técnica descriptiva del servicio con listado de precios.
3. Declaración responsable sobre la solvencia empresarial, debidamente firmado (Anexo 5).
4. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, debidamente firmado (Anexo 6).

Dada la longitud y complejidad de la documentación presentada, la Mesa decidió suspender el acto con el objetivo de proceder a su análisis y valoración.

Reanudada la sesión el día 27 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, la Mesa comunicó a las licitadoras la puntuación otorgada a su propuesta, de conformidad con los criterios de valoración de aplicación automática recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 1):

<b>Zurito Axa</b>	<b>Puntuación</b>	
Oferta económica	40,00	38,52
Memoria descriptiva de la prestación del servicio	30,00	30,00
Listado de relación de precios unitarios de los productos	10,00	10,00
Recursos humanos para la ejecución	10,00	5,00
Condiciones de carácter medioambiental	10,00	10,00
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>93,52</b>

<b>Core Restauració</b>	<b>Puntuación</b>	
Oferta económica	40,00	40,00
Memoria descriptiva de la prestación del servicio	30,00	30,00
Listado de relación de precios unitarios de los productos	10,00	10,00
Recursos humanos para la ejecución	10,00	10,00
Condiciones de carácter medioambiental	10,00	10,00
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

A la vista del resultado, la Mesa de contratación calificó las ofertas en el siguiente orden: en primer lugar, la de **Core Restauració, S.L.** y, en segundo lugar, la de **Zurito Saxa, S.L.**; y propuso a la **RFEH** la adjudicación del contrato a **Core Restauració, S.L.**

En fecha 31 de mayo de 2022, se requirió a **Core Restauració, S.L.** para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentase la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y constitución de garantía definitiva (Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), extremo que cumplió debidamente en tiempo y forma.

En fecha 05 de junio de 2022, revisada y analizada detenidamente por parte de la **RFEH**, tanto la oferta de **Core Restauració, S.L.** como la documentación posteriormente requerida,



la RFEH, en su condición de órgano de contratación, acepta la propuesta elevada por la Mesa de contratación y **ACUERDA:**

1. **DESCARTAR** la candidatura de **Zurito Saxa, S.L.**, por los siguientes motivos:
  - a. Oferta económica más elevada que la del licitador propuesto para la adjudicación.
  - b. Ofrecimiento a la RFEH de un porcentaje menor sobre las ventas en concepto de cantidad variable.
  
2. **ADJUDICAR a la licitadora CORE RESTAURACIÓ, S.L.** el *Contrato de concesión del servicio de venta de bebidas y alimentación en puntos de venta al público en el Estadi Olímpic de Terrassa y en la Fan zone durante del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 Terrassa.*

La oferta presentada por la adjudicataria resulta cualitativamente más competitiva en los principales aspectos de la prestación del servicio (descripción técnica y relación del material empleado), así como en la propuesta económica, mejorando de este modo la otra oferta presentada.

La adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el **plazo de 15 días hábiles** a contar desde la notificación de la adjudicación.

De conformidad con el artículo 44 de la LCSP, contra la presente decisión de adjudicación cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de alzada impropio, ante el Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso administrativo que tenga por conveniente a sus intereses.

Para que conste a los efectos oportunos, en Terrassa a 08 de junio de 2022.

Fdo. Oscar Gallego